



**República de Colombia**  
**Rama Judicial del Poder Público**  
**Juzgado Único Promiscuo Municipal**  
**San Agustín – Huila**

**INFORMACIÓN DE VACANTE DE OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR EN EL JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN AGUSTÍN, HUILA**

San Agustín, Huila, 07 de Marzo de 2022

Señores

**INTEGRANTES DEL REGISTRO DE ELEGIBLES PARA EL CARGO DE SUSTANCIADOR U OFICIAL MAYOR DE JUZGADO MUNICIPAL**

E. S. M.

Cordial saludo:

Me permito comunicarles que mediante Resolución No. 005 del 28 de febrero de 2022, el Juzgado Único Promiscuo Municipal de San Agustín, Huila, aceptó la renuncia de quien venía desempeñando en propiedad el cargo de sustanciador u oficial mayor en éste Juzgado, renuncia efectiva a partir del 02 de marzo de 2022.

En consecuencia, debe proveerse la vacante definitiva que se ocasionará con la renuncia que se acepta, de la lista de elegibles y con tal fin se ha reportado al Consejo Seccional de la Judicatura del Huila para que la publique y se surta el trámite correspondiente. Mientras esto ocurre, debe proveerse el cargo en provisionalidad, y para tal efecto, debe atenderse lo dispuesto por la Corte Constitucional en la sentencia C-713 de 2008 y la Circular CSJHUC18-123, privilegiando el mérito en la provisión transitoria del cargo de modo que mientras se nombra de la lista de legibles, puedan también optar quienes estén en el registro. Para el efecto, en su calidad de integrante de dicho registro de elegibles, le informo que la vacante está disponible, para que, si a bien lo tiene, manifieste su intención de ser designado en provisionalidad, lo cual se deberá hacer al correo institucional del Juzgado [j01prmpalsgus@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalsgus@cendoj.ramajudicial.gov.co) a más tardar el martes 08 de marzo de 2022 a las 5:00 p.m. La designación se hará en estricto orden, del primero al último de la lista de elegibles, entre quienes manifiesten su intención de ser nombrados, el próximo miércoles 09 de marzo de 2022.

Esta información se remite a los correos electrónicos de todos los integrantes del registro de elegibles para el cargo, que fue suministrado por el Consejo Seccional de la Judicatura.

  
FRANCI BIBIANA SANCHEZ ARIAS  
Jueza Única Promiscuo Municipal de San Agustín, Huila